

RECIBIDO

22 AGO. 2023

Hora: 10:32 pm Folio: -29-

**INFORME N° 234 - 2023/GOB-REG-HVCA/GRRNyGA-SGGA**

**A :** Mg. DANIEL M. RODRÍGUEZ DIONICIO  
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

**ASUNTO :** REMITO INFORME TÉCNICO LEGAL PARA PROYECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN A LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PY. CON CUI 2501034

**REF. :** Informe Técnico Legal N° 003-2023/GOB.REG-HVCA/GRRNyGA/SGGA-ASC-MDGA-JCCB

**FECHA :** Huancavelica, 22 de agosto de 2023

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo muy cordialmente y a la vez comunicarle que, en mérito al documento de la referencia, remito adjunto al presente el Informe Técnico Legal N° 003-2023/GOB.REG-HVCA/GRRNyGA/SGGA—ASC-MDGA-JCCB a la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental- DIA del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL SAN GERÓNIMO – EMP Hv-903 – PUEBLO LIBRE (VÍAS VECINALES Hv-903 Y Hv-904) DISTRITO DE HUANCVELICA – PROVINCIA DE HUANCVELICA- DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con la finalidad de que su despacho emita la respectiva resolución de aprobación. Adjunto 028 folios.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
Y GESTIÓN AMBIENTAL

Ing. Teodoro Cirio Quinto Ruiz  
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

C.c.  
Archivo  
TCQR/\*mqv  
Reg. Documento: 02804773  
Reg. Expediente: 02003980

PROVEIDO N° ..... GOB.REG. HVCA / G.RRN. y GA  
Sr. *Secretaría*  
Para *Proyectar Resoluciones*  
.....  
.....  
Hvca 23 de 08 del 20 23  
FIRMA

GOBIERNO REGIONAL HUANCATELCA  
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL  
**INFORME TECNICO LEGAL N° 003 - 2023 - GOB.REG.HVCA/GRRNyGA/SGGA-ASC-MDGA-ICCB**

**RECIBIDO**  
PARA :

22 AGO 2023

ASUNTO : 28

Hora: 12:00 Folio: .....

**Ing. Teodoro Ciro Quinto Ruiz**  
Sub Gerente de Gestión Ambiental

Aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del servicio de transitabilidad del camino vecinal San Gerónimo - Emp. Hv-903 - Pueblo Libre (vías vecinales Hv-903 y Hv-904) distrito de Huancavelica - provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica", con CUI N° 2501034.

REFERENCIA : INFORME N° 493-2022-GOB.REG. -HVCA/GRPPyAT-SGEPI (Reg. 2724051 - Exp. 2003980).  
OFICIO N° 199-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-GRRNyGA (Reg. 02736707 - Exp. 02004297).  
OFICIO N° 000339-2023-DCIA/MC (Reg. 02763888 - Exp. 02032978).

FECHA : Huancavelica, 18 de agosto del 2023.

Nos dirigimos a usted en atención al documento de la referencia, respecto del cual informamos lo siguiente:

#### I. ANTECEDENTE

- 1.1. Mediante INFORME N° 493-2023-GOB.REG. -HVCA/GRPPyAT-SGEPI, de fecha 22.06.23, registrado con HT Doc: 2724051 - Exp: 2003980, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental en adelante GRRNyGA, la Declaración de Impacto Ambiental - DIA del proyecto del asunto para su evaluación correspondiente.
- 1.2. Mediante OFICIO N° 199-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-GRRNyGA, de fecha 03.07.2023, registrado con HT Doc: 02736707 - Exp: 02004297, la GRRNyGA solicita a la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas del Ministerio de Cultura opinión técnica no vinculante respecto a la evaluación de la DIA del proyecto del Asunto.
- 1.3. Mediante OFICIO N° 000339-2023-DCIA/MC, de fecha 24.07.2023, registrado con HT Doc: 02763888 - Exp: 02032978, la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas del Ministerio de Cultura remite opinión técnica no vinculante otorgando conformidad respecto a la DIA del proyecto del Asunto.
- 1.4. Mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 112-2023/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 10/07/2023. El Gobernador Regional de Huancavelica DELEGA a la Sub Gerencia de Estudios de Pre - Inversión, la facultad de suscribir, en representación del titular del Gobierno Regional de Huancavelica, los Estudios de Impacto Ambiental categoría I - Declaración de Impacto Ambiental DIA de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA del sector Transportes, y Vivienda, Construcción y Saneamiento, y aquellos instrumentos de Gestión Ambiental complementarios al SEIA (Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA del sector Transportes y Ficha Técnica Ambiental - FTA del sector Saneamiento), para el trámite







ante la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, en el marco del Convenio de Delegación de Competencias en Materia Ambiental.

## II. MARCO LEGAL

- 2.1. El artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (Ley del SEIA), establece que toda persona, natural o jurídica que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo que estén relacionados con los Criterios de Protección Ambiental establecidos en el Anexo V y los mandatos señalados en el Título II del Reglamento de la Ley del SEIA, deberá gestionar una Certificación Ambiental ante la autoridad competente.
- 2.2. En relación a las autoridades competentes en el marco del SEIA, el Artículo 8 del referido Reglamento establece que las autoridades sectoriales nacionales, las autoridades regionales y las autoridades locales con competencia en materia de evaluación de impacto ambiental tienen entre sus funciones conducir el proceso de evaluación de impacto ambiental, a través de la categorización, revisión y aprobación de los estudios ambientales de los proyectos de inversión sujetos al SEIA, de acuerdo a sus respectivas competencias. En tal sentido, las autoridades competentes están encargadas de emitir la Certificación Ambiental de los proyectos de inversión sujetos al SEIA.
- 2.3. En esa línea se suscribe el Convenio de Delegación de Competencias entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Huancavelica con fecha 24 de febrero de 2021, en la cual se delegan funciones en materia ambiental i) Evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental - DIA para proyectos del sector Transportes y ii) Evaluación de la Ficha Técnica Socio Ambiental. Posteriormente luego de cumplir con los requisitos estipulados en el mencionado convenio, el director general de Asuntos Ambientales del MTC, notifica formalmente<sup>1</sup> que a partir del día 05 de agosto de 2021 el GORE Huancavelica asume las funciones delegadas a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental. Asimismo, el 21 de julio de 2023 se suscribe la Adenda N° 01 al Convenio de delegación de competencias en materia ambiental entre el Ministerio de Transportes y comunicaciones y el Gobierno Regional de Huancavelica con el objeto de ampliar por dos (02) años adicionales la vigencia del mismo, la cual vencerá el 06 de agosto de 2025.
- 2.4. Así también en el Art. 112, numeral 24 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado mediante Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG-HVCA/CR, menciona que es función de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental: *"Evaluar los instrumentos de Gestión Ambiental para emitir el Informe Técnico y proyectar el Acto Resolutivo para el otorgamiento de la Certificación Ambiental de categoría I - Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y Ficha Técnica Ambiental (FTA) de los proyectos de Inversión Pública o Privada en el Marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y de las competencias delegadas"*. Y el Art. 110, numeral 12, menciona que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental: *"Otorgar la Certificación Ambiental de los proyectos sujetos en el SEIA, en el marco de la Transferencia de Funciones al Gobierno Regional"*.

<sup>1</sup> OFICIO N° 3577-2021-MTC/16.- Asunción de facultades delegadas en materia ambiental del Sector Transportes.





- 2.5. Asimismo, mediante Ordenanza Regional N° 502-GOB.REG-HVCA/CR del 11/05/2023, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental del Gobierno del Regional de Huancavelica, el cual contiene cuatro (04) Procedimientos administrativos: "Evaluación de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para proyectos de inversión de Saneamiento y habilitaciones Urbanas", "Evaluación de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de proyectos de inversión del sector transportes", "Evaluación de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA)" y la "Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS)".
- 2.6. Además, el Artículo 38 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC (RPAST), señala que la Autoridad Competente podrá establecer los mecanismos para la clasificación anticipada y definición de los términos de referencia de los estudios de impacto ambiental para proyectos con características comunes, en cuyo caso no será aplicable la etapa de clasificación en el proceso para la obtención de la certificación ambiental. En tal sentido, el Anexo 1 del citado Reglamento, contiene la relación de proyectos, actividades o servicios del sector Transportes con clasificación anticipada y determina la categoría del Estudio Ambiental que corresponde aplicar a cada uno de ellos.
- 2.7. Mediante Resolución Ministerial N° 741-2019-MTC/01.02 del 05.09.19, se aprueba los diez (10) Términos de Referencia para proyectos con características comunes o similares de competencia del Sector Transportes que cuentan con Clasificación Anticipada del Anexo 1 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, así como los Anexos I y II, los cuales forman parte integrante de esta Resolución Ministerial.
- 2.8. Decreto Legislativo N° 1500, que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública privada y público privada ante el impacto del COVID-19.
- 2.9. Numeral 30.1 del artículo 30 y numeral 134.1 del artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

### III. ANÁLISIS

#### 3.1 DE LA APLICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ANTICIPADA

El proyecto del asunto, de acuerdo con Clasificación Anticipada para proyectos con características comunes y/o similares contenida en el Anexo I del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte (RPAST), y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, es concordante con la tipología 17 denominada: **Mejoramiento de Infraestructura vial Interurbana (Red Vial Vecinal) mayor a 10 km, sin trazo nuevo**, al cual le corresponde una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), cuyos términos de referencia fueron aprobados mediante Resolución Ministerial N° 741-2019- MTC/01.02 (primer grupo de 10 TdR<sup>2</sup>

<sup>2</sup> TdR-Termino de Referencia.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2,3,4,5,10,11,12,15,16y17), por lo que la DIA se evaluó sobre la base de los alcances y contenido de los citados TdRs. A continuación, se detalla la tipología del proyecto.

**Cuadro N° 01: Tipología del Proyecto**

N°	TIPOLOGÍA DE PROYECTO DE INVERSIÓN	CATEGORÍA ASIGNADA
17	Mejoramiento de la Infraestructura Vial Interurbana (Red Vial Vecinal) mayor a 10 Km, sin trazo nuevo.	DIA

Fuente: Decreto Supremo N° 008-2019-MTC.

### 3.2 APECTOS GENERALES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA - PIP

De acuerdo con el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del [invierte.pe](http://invierte.pe), el proyecto cuenta con Código Único de Inversiones N° 2501034, donde se registra la siguiente información:

**Cuadro N° 02: Datos del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI)**

Código Único de Inversiones (CUI)	2501034
Fecha de registro	15/10/2020
Fecha de viabilidad	16/10/2020
Fecha última modificación	-
Costo de inversión viable aprobado	25,944,628.77
Costo de inversión actualizado	25,944,628.77
Estado de la inversión	ACTIVO
Situación	VIABLE
Beneficiarios (habitantes)	39,562
Unidad formuladora (UF)	Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión (SGEPI)
Unidad ejecutora de inversiones (UEI)	Gerencia Regional de Infraestructura

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del [invierte.pe](http://invierte.pe):  
<https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/Ssi/Index?codigo=2501034&tipo=2>  
Fecha de consulta: 08/08/23

### 3.3 TITULAR DEL PROYECTO

El titular del proyecto: es el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Sub Gerencia de Estudios de Pre - Inversión. Asimismo, la DIA ha sido elaborado por la empresa consultora R&M Empresa Constructora de Alta Tecnología Sociedad Anónima Cerrada quien se encuentra registrada en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE con el número de registro para el sector Transportes N° 553-2021-TRA. A continuación, se presenta los datos de la empresa consultora:

**Cuadro N° 03: Datos de la empresa que elaboró la DIA**

Razón social	R&M Empresa Constructora de Alta Tecnología Sociedad Anónima Cerrada
Numero de RUC	20604259135
Domicilio Legal	Av. Huaytapallana Mz. R Lote. 12 Anexo Cullpa Baja (Costado I.E. Edén - S68110477)
Teléfono	950657870
Correo Electrónico	<a href="mailto:rym.consultora@hotmail.com">rym.consultora@hotmail.com</a>
N° de Registro en Sector Transportes	N° 553 - 2021 - TRA
Distrito	Tambo
Provincia	Huancayo





Región	Junín
--------	-------

Fuente: Expediente de la DIA del proyecto.

El equipo de profesionales que suscriben la DIA, se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 04: Profesionales que elaboraron la DIA.**

N°	Nombre	Especialidad	N° Colegiatura
1	Clemente Hualparuca, Edelson	Ing. Ambiental	111347
2	Toralva Lázaro, Samuel	Sociólogo	2068
3	Escobar Riveros, José Luis	Ingeniero Civil	144563

Fuente: Expediente de la DIA del proyecto.

Asimismo, la DIA se encuentra firmada por el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión en representación del titular el cual le otorga la facultad de suscribir, en representación del titular del Gobierno Regional de Huancavelica, los Estudios de Impacto Ambiental categoría I - Declaración de Impacto Ambiental DIA de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA del sector Transportes, y Vivienda, Construcción y Saneamiento, y aquellos instrumentos de Gestión Ambiental complementarios al SEIA (Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA del sector Transportes y Ficha Técnica Ambiental - FTA del sector Saneamiento), para el trámite ante la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, en el marco del Convenio de Delegación de Competencias en Materia Ambiental.

### 3.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El titular indicó que el proyecto contempla el mejoramiento de la red vial vecinal el cual une los centros poblados de San Gerónimo, Santa Bárbara, Sacsamarca, y Pueblo Libre la cual cuenta con dos tramos: tramo I (Hv-904) entre las progresivas 0 + 000 km a la progresiva 12 + 412 km y el tramo II (Hv - 903) entre las progresivas 0 + 000 km a la progresiva 07 + 955, con una longitud total de 20.367 km a nivel de asfaltado TSB con un espesor de 2 cm, también incluye mejoramiento y construcción de obras de arte y drenaje: 05 pontones losa - concreto, 83 alcantarillas (cruce, alivio y paso de diámetro de TMC= 24" y 36"), 2 badenes, 24 muros de gaviones e instalación de 33 señales informativas, 235 señales preventivas y 12 señales reglamentarias. Para el desarrollo de las actividades se implementarán áreas auxiliares tales como cinco (05) canteras, cinco (05) DME, tres (03) patio de máquinas, una (01) planta de asfalto y un (01) polvorín.

### 3.5 Ubicación

El titular señaló que el Proyecto se ubica en el distrito de Huancavelica, provincia y departamento de Huancavelica. Las coordenadas de inicio y fin de la vía a intervenir se indican en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 05: Ubicación Geográfica del Proyecto.**

Tramo	Prog. (Km)	Coordenadas UTM WGS84 (Zona 18L)		Longitud	Tipo de Intervención	Categoría
		Este (m)	Norte (m)			
HV-904	00+000	500554.85	8586977.85	20.367 km	Mejoramiento	Vía Vecinal
	12+412	503459.25	8583211.38			
HV-903	00+000	507326.24	8583688.36			
	7+955	503459.25	8583211.38			

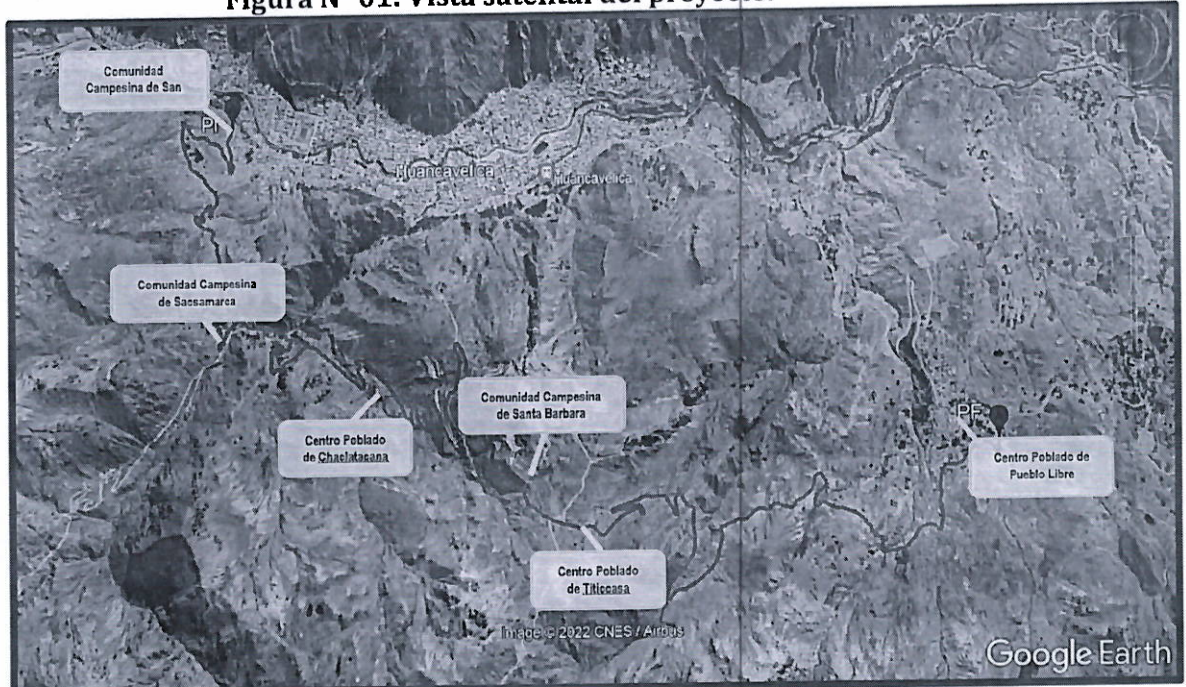
Fuente: Expediente de la DIA del proyecto.





La ubicación del Proyecto se presenta en la figura siguiente:

**Figura N° 01: Vista satelital del proyecto.**



Fuente: Expediente de la DIA del proyecto.

### 3.6 Características de la vía actual.

El titular señaló que la Infraestructura Vial actualmente cuenta con 20.367 Kilómetros de longitud, a nivel de afirmado. A consecuencia de lluvias torrenciales ocasionadas, falta de mantenimiento rutinario, mal estado de las obras de arte y drenaje existentes han causado que esta se encuentra en muy malas condiciones.

La vía se ha dividido en dos tramos para su caracterización, ambos tramos son vías existentes y discurren por terrenos agrícolas. Actualmente la vía a intervenir posee gran cantidad de daños ya sean por baches, encalaminamientos, desgaste por la fricción de las rudas de autos, pases de agua, entre otros.

### 3.7 Características proyectadas de la vía.

El titular indicó que, el proyecto consistirá en el mejoramiento del camino vecinal a nivel de asfaltado TSB con un espesor de 2 cm, el cual incluye el mejoramiento y construcción de obras de arte y drenaje, a continuación, se presenta un cuadro comparativo de las características actuales y proyectadas:

**Cuadro N° 06: Cuadro resumen Comparativo de las características técnicas de la vía existente y proyectadas.**

Tipo de características Técnicas	Características actuales del proyecto de infraestructura.	Características proyectadas del proyecto de infraestructura.
Longitud (km)	20+367 Km.	20+367 Km.
Clasificación de la carretera	Carretera de Tercera Clase (Accidentado).	Carretera de Tercera Clase (Accidentado).
Categoría	Camino vecinal	Camino vecinal
Ancho de Calzada (m)	(5.24 - 5.33 m)	5.00 metros



Ancho de Berma (m)	No tiene.	0.50 metros
Tipo de pavimento	Afirmado	Asfaltado (TSB)
Pendiente Máxima (%)	13 %	10 %
Cunetas	0.75 m x 0.30 m triangular.	0.75 m x 0.30 m de sección triangular.
Radio en curva de vuelta	(8 - 10 m)	14 m
Velocidad directriz.	25 km/h	30 km/h
Radio mínimo (m)	12 metros	25 metros
Peralte Mínimo (%)	2.5 %	2%
Peralte Máximo (%)	8%	8%
Bombeo (%)	2.50 %	3%
Badenes	0	2
Pontones	5	5
Defensa riveraña (muros)	17	24
Alcantarillas	68 TMC	83 TMC

Fuente: Expediente de la DIA.

### 3.8 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

El titular indicó las etapas y actividades del Proyecto, las cuales se mencionan en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 07: Actividades por etapas del Proyecto**

Etapas	Actividad
Preliminar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trazo y replanteo topográfico.</li> <li>- Desbroce y Limpieza en zonas no boscosas.</li> <li>- Movilización de equipos y maquinarias.</li> <li>- Habilitación de accesos a DME, Canteras, patio de máquinas y fuentes de agua.</li> <li>- Montaje e instalación de áreas auxiliares.</li> </ul>
Construcción	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Movimiento de tierras.</li> <li>- Operación del Patio de máquinas, DME, servicios higiénicos y energía eléctrica provisional.</li> <li>- Recuperación, limpieza y rehabilitación del camino vecinal.</li> <li>- Explotación de Canteras, extracción del material de agregado, transporte del material.</li> <li>- Construcción y pavimentación de la infraestructura vial.</li> <li>- Construcción de Obras de arte y drenaje y protección de riveras.</li> <li>- Colocación de la señalización y seguridad vial.</li> <li>- Disposición y conformación de material excedente.</li> </ul>
Cierre de Obra	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desmantelamiento de las instalaciones provisionales y retiro de maquinarias y equipos.</li> <li>- Cierre de DME y Canteras.</li> <li>- Revegetación y rehabilitación de las áreas afectadas.</li> </ul>
Operación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Circulación de tránsito.</li> <li>- Mantenimiento de la infraestructura vial.</li> </ul>

Fuente: DIA del proyecto.

### 3.9 Instalaciones Auxiliares

#### a) CANTERAS.

El titular indica que prevé la explotación de cinco (05) Canteras, cuyas principales características se presentan en el siguiente cuadro:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Cuadro N° 08: Características de las canteras**

Ubicación política	Coordenadas UTM WGS 84		Acceso Progresiva (Km)	Fecha de Suscripción del Acta.	Lado	Área m <sup>2</sup>	Perímetro (m)	Volumen Potencial m <sup>3</sup>	Volumen a Extraer m <sup>3</sup>	Titularidad del terreno	Situación legal del Predio
	ESTE	NORTE									
Huancavelica, Huancavelica, San Gerónimo	500049.857 500104.614 499999.209 500054.564	8586964.361 8586987.875 8587038.250 8587070.667	1+380 Km Tramo I	15 de setiembre	Izquierdo	5721.209	310.068	21454.53	20349.17	Comunal	San Gerónimo.
Huancavelica, Huancavelica, Sacsamarca	499701.461 499801.317 499746.620 499641.108	8583755.771 8583860.783 8583922.840 8583803.483	(2.00 Km) 4+490 Km Tramo I	15 de setiembre	Izquierdo	12089.209	463.873	96713.67	96461.57	Comunal	Sacsamarca
Huancavelica, Huancavelica, Santa Bárbara	503047.757 503003.813 502983.706 503020.904 503046.358	8581868.070 8581865.843 8581958.691 8581973.398 8581928.054	(1.65 Km) 12+200 Km Tramo I	15 de setiembre	Derecho	4950.57	291.01	10801.13	772.33	Comunal	Santa Bárbara
Huancavelica, Huancavelica, Santa Bárbara	504479.135 504427.128 504402.699 504445.908 504473.666	8582584.424 8582541.179 8582565.417 8582614.079 8582625.910	4+800 Km Tramo II	15 de setiembre	Derecho	3170.82	239.21	15854.10	15776.95	Comunal	Santa Bárbara
Huancavelica, Huancavelica, Pueblo Libre	505732.358 505733.868 505709.100 505700.965 505710.370	8583229.628 8583243.421 8583234.514 8583226.219 8583215.572	2+620 Km Tramo II	15 de setiembre	Izquierdo	463.53	92.177	9270.60	3702.637	Comunal	Pueblo libre

Fuente: DIA del proyecto.

**b) Depósito de Material Excedente (DME).**

El Titular indica que el Proyecto requerirá el uso de cinco (05) depósitos de material excedente (DME), cuyas principales características se presentan en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 09: Características de los DME's.**

Ubicación política	Coordenadas UTM WGS 84		Acceso Progresiva (Km)	Fecha de Suscripción del Acta.	Lado	Área m <sup>2</sup>	Perímetro (m)	Volumen Potencial m <sup>3</sup>	Volumen a Disponer m <sup>3</sup>	Titularidad del terreno	Situación legal del Predio
	ESTE	NORTE									
Huancavelica, Huancavelica, San Gerónimo	500136.268 500097.050 500055.742 500094.244	8587085.461 8587056.245 8587096.652 8587126.829	1+380 Km Tramo I	15 de setiembre.	Izquierdo.	2826.24	214.578	9891.84	8872.24	Comunal	San Gerónimo
Huancavelica, Huancavelica, Sacsamarca	500758.668 500791.351 500729.480 500721.443	8585439.456 8585418.953 8585439.456 8585408.330	3+760 Km Tramo I	24 de noviembre	Izquierdo	2473.55	196.227	11130.975	10142.95	Comunal	Sacsamarca





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	500771.266	8585383.650										
Huancavelica, Huancavelica, Santa Barbara	504581.269	8582909.582	5+400 Km Tramo II	24 de noviemb re.	izquier do	2388.8	220.16	7166.40	4447.78	Comunal	Santa Bárbara	
	504554.136	8582922.381										
	504608.262	8582984.891										
	504581.129	8582997.690										
Huancavelica, Huancavelica, Santa Barbara	505664.997	8583440.516	3+200 Km Tramo II	24 de noviemb re.	Izquier do	8317.61	414.815	12476.415	8859.01	Comunal	Santa Bárbara	
	505652.140	8583383.293										
	505622.050	8583348.555										
	505572.813	8583308.620										
	505556.875	8583368.100										
	505602.629	8583415.843										
505611.819	8583472.126											
Huancavelica, Huancavelica, Santa Barbara	507100.658	8583238.580	0+910 Km Tramo II	24 de noviemb re	Izquier do	3044.23	222.03	4566.345	4447.38	Comunal	Pueblo libre.	
	507102.096	8583188.601										
	507050.241	8583184.728										
	507040.903	8583244.000										

Fuente: DIA del proyecto.

**c) polvorín.**

El Titular indica que el Proyecto requerirá el uso de un (01) polvorín, cuyas principales características se presentan en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 10: Características del Polvorín.**

Ubicación política	Coordenadas UTM WGS 84		Acceso Progresiva (Km)	Fecha de Suscripción del Acta.	Lado	Área m²	Perímetro (m)	Titularidad del terreno.	Situación legal del Predio.
	ESTE	NORTE							
Huancavelica, Huancavelica, Santa Barbara	502762.11	8584686.46	10+357 Km Tramo I	30 de enero	Derecho	682.49	105 m	Comunal	Santa Barbara
	502780.16	8584706.47							
	502763.07	8584726.05							
	502745.62	8584703.92							

Fuente: DIA del proyecto.

Asimismo, el Titular indicó que para las actividades de voladura se contratará una empresa que cuente con el permiso de autorización correspondiente ante la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso civil - SUCAMEG.

**d) Patio de Máquinas.**

El Titular indicó que el Proyecto requerirá el uso de tres (03) Patio de Máquinas, sus principales características se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 11: Características de los Patios de Máquinas.**

Ubicación política	Coordenadas UTM WGS 84		Acceso Progresiva (Km)	Fecha de Suscripción del Acta.	Lado	Área m²	Perímetro (m)	Titularidad del terreno.	Situación legal del Predio.
	ESTE	NORTE							
Huancavelica, Huancavelica, San Gerónimo	500268.00	8586897.32	1+115 Km Tramo I	15 de setiembre	Derecho	2073.01	187.65	Comunal	San Gerónimo.
	500252.01	8586953.13							
	500213.12	8586944.00							
	500234.09	8586893.00							

067-422891 Anexo: 1903 - 1803

sggambiental@regionhuancavelica.gob.pe

www.regionhuancavelica.gob.pe

Jr. Torre Tagle N 336 - Huancavelica







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huancavelica, Huancavelica, Santa Barbara	503730.35	8583115.76	7+600 Km Tramo II	15 de setiembre	Izquier do	3693.64	243.48	Comunal	Santa Barbara
	503729.29	8583057.98							
	503795.54	8583060.09							
	503791.09	8583118.51							
Huancavelica, Huancavelica, Pueblo Libre	506826.95	8583143.43	1+100 Km Tramo II	15 de setiembre	Izquier do	3227.32	227.875	Comunal	Pueblo Libre
	506772.05	8583142.43							
	506769.40	8583202.96							
	506797.26	8583203.31							
	506825.61	8583183.05							

Fuente: DIA del proyecto.

### e) Planta de mezcla asfáltica.

El Titular indicó que el Proyecto requerirá el uso de una (01) Planta de mezcla Asfáltica, sus principales características se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 12: Características de la Planta de Asfalto.**

Ubicación Política.	Coordenadas UTM WGS84		Acceso Progresiva (Km)	Lado	Área m <sup>2</sup>	Perímetro (m)	Titularidad del terreno.	Situación legal del Predio.
	Este (m)	Norte (m)						
Huancavelica, Huancavelica, Titicaca	503521.609	8583008.867	7+950 Km Tramo II	Izquierdo	3999.744	254.126	Comunal	Titicaca
	503578.698	8583029.896						
	503557.712	8583082.559						
	503507.764	8583082.559						
	503496.512	8583079.543						

Fuente: DIA del proyecto.

### 3.10 Servicios para el desarrollo del Proyecto

#### 3.10.1 Demanda de agua

El titular indica que, identifica 2 fuentes de agua para el proyecto, los cuales de acuerdo a los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para aguas se encuentra en la categoría 3: Riego de vegetales y bebida de animales.

El titular detalla las características de la captación de las dos fuentes de agua:

#### Fuente de agua N° 01

El agua será captada a través de un sistema de sistema de bombeo, para la conducción, almacenamiento y/o abastecimiento de agua se realizará mediante cisternas, cuyo transporte a los puntos de trabajo será a través de un vehículo autorizado por el especialista ambiental y supervisor de obra.

#### Fuente de agua N° 02

El agua destinada por el uso del proyecto será captada a través de un sistema de bombeo, para la conducción, almacenamiento y/o abastecimiento de agua se realizará mediante cisternas. La conducción de agua se realizará hacia un camión cisterna, para después transportarlo a los puntos de trabajo.





**Cuadro N° 13: Características de las fuentes de agua**

Fuente de agua					Región/ provincia/ distrito	Caudal de la fuente (m <sup>3</sup> /seg)	Demanda total (m <sup>3</sup> )
Nombre de la fuente	Uso actual	Punto de captación	Coordenadas UTM, Datum WGS 84 Zona horaria - Punto de captación				
			Este (m)	Norte (m)			
Rio Sacsamarca	Riego de Vegetales y bebida de animales	FA - 01	8585043.02	500799.39	Huancavelica/ Huancavelica/ Huancavelica	0.12	2535.9
Quebrada Carnicería		FA - 02	8582626.44	504425.66		0.0178	821.004

Fuente: DIA del proyecto.

Respecto al abastecimiento de agua para consumo humano en los frentes de trabajo, el titular declara que, esta será comprada de la Junta Administrativa de los servicios de saneamiento de los centros poblados de Sacsamarca, San Gerónimo y Santa Barbara (mediante bidones y botellas, entre otros).

Es preciso indicar que, el titular del proyecto deberá tramitar la autorización de uso de agua superficial para la fuente de agua antes señaladas, la autorización de ejecución de obras en fuentes de agua u otras que correspondan ante la Autoridad Local del Agua (ALA), en conformidad con la normativa ambiental aplicable vigente.

### 3.10.2 Demanda de energía

El titular declara que el abastecimiento de energía eléctrica para los patios de máquinas, será a través de conexiones a la red pública, mientras que, para los equipos y maquinarias a emplearse para el proyecto, se requerirá de combustible (gasolina de 90 octanos).

### 3.11 Recursos a usar por el proyecto

#### a) Personal

El titular indicó que el proyecto requerirá mano de obra calificada y no calificada en total 210 trabajadores para toda la obra, asimismo, la mano de obra no calificada será local. La cantidad estimada de mano de obra se menciona en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 14: Estimación de mano de obra**

Meses de Construcción	Descripción	Horas/hombre hh	Total, de hh	N° de personal en la Obra.
8 meses	Topógrafo	697.23	189969.54	210
	Operario	49,255.89		
	Oficial	22,801.58		
	Peón	116,794.26		
	Controlador Oficial	420.58		

Fuente: DIA del proyecto.

#### b) Materiales e insumos

El Titular mencionó los materiales e insumos que serán utilizados en el Proyecto, los cuales se indican en el cuadro siguiente:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Cuadro N° 15: Recursos naturales**

Material	Unidad de medida	Cantidad mensual	Cantidad total por obra
HORMIGON	m <sup>3</sup>	1958.24	15665.92
ARENA FINA	m <sup>3</sup>	3134.96	25079.68
PIEDRA CHANCADA DE 3/4"	m <sup>3</sup>	38835.19	310681.52
PIEDRA GRANDE DE 6" - 10"	m <sup>3</sup>	51840	414720
ARENA GRUESA ZARANDEADA	m <sup>3</sup>	34229.45	273835.6
MATERIAL DRENANTE 1" - 4"	m <sup>3</sup>	7477.11	59816.88
PIEDRA MEDIANA	m <sup>3</sup>	1211.34	9690.72
PIEDRA CHANCADA PARA PRIMERA CAPA	m <sup>3</sup>	14150.12	113200.96
PIEDRA CHANCADA PARA SEGUNDA CAPA	m <sup>3</sup>	8490.07	67920.56

Fuente: DIA del proyecto.

**Cuadro N° 16: Materiales e insumos**

Descripción	Und.	Cantidad total
alambre negro recocido # 8	kg	8,195.2700
clavos para madera c/c 3"	kg	250.5599
alambre negro n°16	kg	3,068.2538
pernos de anclaje d=1 1/2" +T+A	pza	10.0000
clavos para calamina	kg	200.0000
clavos de 4"	kg	2,440.5131
banderines	und	80.0000
cono de seguridad	und	240.0000
acero de refuerzo fy=4200 grado 60	kg	52,175.9608
acero de construcción liso	kg	186.5500
lampara destellante	und	32.0000
placas de bronce	pza	19.7753
tubería flexible hdpe de 4"	m	577.8000
cinta de seguridad	rll	32.0000
tecknoport e= 1"	m <sup>2</sup>	238.4900
oxigeno	m <sup>3</sup>	0.4070
acetileno	m <sup>3</sup>	0.1355
soldadura (AWS E6011)	kg	104.2500
desmoldante para madera	gln	2,142.4585
barreno 5' x 1/8"	und	25.7745
mortero de alta resistencia	kg	26.0000
sellador elástico de poliuretano	gln	4.5500
lampara destellante	und	32.0000
cartel de obra inc. Instalación y transporte	GLB	1.0000
malla de seguridad	m	1,600.0000
madera tornillo	p <sup>2</sup>	5,200.0000
regla de madera	p <sup>2</sup>	90.8388
tranquera	und	80.0000
madera tornillo inc. corte p/encofrado	p <sup>2</sup>	74,882.4967
triplay de 18 mm para encofrado	pln	2,346.8701
plancha galvanizada de 1/16"	m <sup>2</sup>	19.8
tub. F° G° pesado 2"	m	125.66
tubería F° G° 2"	m	4526
tubo negro de 3"	m	216
postes de 1.2 m.	und	4005.54
unión roscada de F° G° 2"	und	19.59
tubo PVC SAP 3" c-7.5	und	7.49
tub. PVC SAP presión c-10 d=1/2"	m	214.2
tubo PVC SAP 1"	m	24





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

tubería PVC 2 1/2"	m	630
tubería cribada PVC 6"	m	1310.69
tubería de desague PVC 6"	m	57.81
tubería PVC - SAP ø = 3"	m	9261
microesferas de vidrio	kg	11982.68

Fuente: DIA del proyecto.

### c) Insumos químicos

El Titular mencionó los insumos químicos que serán utilizados en el Proyecto, los cuales se indican en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 17: Insumos Químicos**

Insumos químicos	Unidad	Cantidad	Criterios de Peligrosidad.				
			Inflamable	Corrosivo	Reactivo	Explosivo	Toxico
THINER	gln	28.41		X	X		X
SOLVENTE	gln	342.36	X	X	X		X
GASOLINA 90	gln	2,457.7418	X		X	X	X
PINTURA ESMALTE SINTETICO	gln	329.23		X	X		X
PINTURA ANTICORROSIVA	gln	46.44					X
TINTA XEROGRAFICA NEGRA	gln	12.6		X			
TINTA XEROGRAFICA ROJA	gln	0.26		X			
PINTURA DE TRAFICO	gln	3765.98			X		X
PINTURA IMPRIMANTE	gln	148.74			X		X
PINTURA WASH PRIMER	gln	5.4			X		X
PEGAMENTO PARA PVC AGUA FORDUIT	gln	0.1	X		X		
PINTURA REFLECTORIZANTE	gln	1.8		X			
CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL	535071.96		X			X
GROUT (30.0 KG)	BOL	0.24	X		X		X
PEGAMENTO EPOXICO	gln	0.27		X		X	
ESTABILIZADOR QUIMICO PARA BASE	gln	1623726.73		X	X		X
FULMINANTE	und	23,822.7000	X			X	
DINAMITA	kg	5,900.6310	X			X	

Fuente: DIA del proyecto.

### d) Maquinarias y equipos

El Titular mencionó que el Proyecto requerirá el uso de maquinarias y equipos, los cuales se indican en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 18: Estimación de maquinarias y equipos**

Equipos y maquinarias.	Cantidad (Und)
MEZCLADORA CONCRETO TAMBOR 18HP 11P3	2.00
MOTOBOMBA 10 HP 4"	2.00
COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM	2.00
COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP y 7 HP	2.00
CARGADOR S/LLANTAS 160-195 HP 3.5 YD3.	2.00
MARTILLO NEUMATICO DE 25 Kg.	2.00
RETROEXCAVADORA S/O 75-110 HP, 1-1.3Y3	2.00
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	2.00
RODILLO NEUMAT.AUTOP.81-100 HP	2.00
EXCAVADORA SOBRE ORUGA 170-250 HP 1.1-2.75 Y3	2.00
MOTONIVELADORA DE 125 HP	3.00
CAMION IMPRIMIDOR 6x2 178-210 HP 1,800 G	2.00
COMPRESORA NEUMATICA 600-690 PCM, 196 HP	2.00
RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135HP 10-12T	1.00

067-422891 Anexo: 1903 - 1803

sggambiental@regionhuancavelica.gob.pe

www.regionhuancavelica.gob.pe

Jr. Torre Tagle N 336 - Huancavelica





CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 145-165 HP	4.00
CAMION VOLQUETE 15 M3.	8.00
TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	4.00
MINICARGADOR 70 HP	4.00

Fuente: DIA del proyecto.



### 3.12 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUAS RESIDUALES

El titular del proyecto plantea el manejo de los residuos sólidos, que principalmente se generarán en los escenarios de trabajo de las diferentes etapas del proyecto, se clasifican en industrial no peligroso o industrial peligroso, para las cuales seguirán los siguientes pasos.

- ✓ Caracterización
- ✓ Segregación
- ✓ Recojo
- ✓ Almacenamiento Intermedio
- ✓ Almacén central o centro de acopio
- ✓ Transporte
- ✓ Disposición Final

En el siguiente cuadro se presenta la clasificación, caracterización y los tipos de residuos que se generarán durante el desarrollo del proyecto vial, ubicados en las respectivas áreas a generarse.

**Cuadro N° 19: Caracterización de los residuos sólidos en las áreas de trabajo.**

Área o actividad	Clasificación		Residuos identificados
Frentes de Trabajo	No peligrosos.	Domésticos	Papeles, cartones, descartables, restos de comidas (desechos orgánicos), envases plásticos, envases de vidrio, trapos, papel térmico, revistas, periódicos, empaques de productos inertes como cemento, papeles de SSHH, cartones y bolsas de cal.
		No doméstico	Clavos cinta de impresora, botellas, potes, frascos, lunas rotas, toldos, tubos de PVC, bolsas y focos usados o rotos.
	Peligrosos.		Cartuchos de tinta y tóner de impresoras, latas de pinturas, suelos contaminados con: Productos de derrames de hidrocarburos, combustible, aceite o productos químicos en el suelo, desengrasantes, etc., y sus envases y fluorescentes. Baterías. Restos de asfalto, trapos embebidos con hidrocarburos, maderas embebidas con hidrocarburos y otros. Latas de pinturas, bolsas de cemento y yeso.
Patio de máquinas	No peligrosos.		Recipientes vacíos metálicos, llantas, chatarra metálica, cartones, maderas, electrodos (soldadura), plásticos, mangueras, alambres, clavos, llantas usadas y abandonadas.
	Peligrosos.		Trapos embebidos con hidrocarburos, maderas embebidas con hidrocarburos y otros. Aceites de carter, baterías de vehículos y convencionales, filtros de aceites. Suelo contaminado: Producto de derrames de hidrocarburos, combustible, aceite o productos químicos en el suelo.
Depósitos de material excedente	No peligrosos.		Recipientes vacíos metálicos sin trazas de químicos o lubricantes.
	Peligrosos.		Filtros de aceite, tierra o topsoil con lubricantes y aceites, entre otros.
Canteras	No peligrosos.		Recipientes vacíos metálicos sin trazas de químicos o lubricantes.
	Peligrosos.		Trapos embebidos en hidrocarburos y otros. Suelo contaminado: Producto de derrames de hidrocarburos, combustible, aceite o productos químicos en el suelo.
Obras de arte	No peligrosos.	Doméstico	Restos de alimentos, descartables.
		No doméstico.	Restos de concreto, maderas, clavos, bolsas de cemento, retazos de perfiles y fierro, alambroón, brochas. Planchas de metal y Cemento mezclado utilizado en obras civiles.





Área o actividad	Clasificación	Residuos identificados
	Peligrosos	Trapos embebidos en hidrocarburos, Suelo contaminado: Producto de derrames de hidrocarburos, combustible, aceite o productos químicos en el suelo.
Desbroce	No peligrosos.	Desechos orgánicos (especies vegetales) y topsoil.
Voladuras	Peligrosos.	Envases y restos de fulminantes y dinamitas.

Fuente: DIA del proyecto.

El titular menciona que la Gestión Integral de Residuos sólidos segregación, (almacenamiento intermedio, almacenamiento central o centro de acopio), transporte y disposición final de residuos, el titular indica que serán gestionados de la siguiente manera:

**Cuadro N° 20: Estimación de residuos sólidos peligrosos provenientes del proyecto.**

Etapas	Clasificación de Residuos Sólidos	Tipo de Residuos	Cantidad o Volumen
8 meses (ejecución)	Residuos Peligrosos	Bolsas de cemento portland.	12731 bolsas de cemento portland.
		Bolsas de yeso	20 bolsas de yeso de 25kg
		Aditivo adhesivo epóxido	273 und
		Envases de pintura	65 galones de pintura
		Aditivo curador	190 und.
		Solventes	861 gln
		Envase Acetileno	3 und - 0.1355 m <sup>3</sup>
		Envase de explosivos	13.67 Kg
		Fulminante	129.53 Kg
		Dinamita	38.17 Kg
<b>Total</b>			<b>251.28 Kg/mes</b>

Fuente: DIA del proyecto.

Asimismo, el titular indica que el material de excavación que se producirá en las actividades de movimiento de tierras será de 36,769.36 m<sup>3</sup> aproximadamente (material limpio), el cual será trasladado y dispuesto en los Depósitos de Material Excedente.

El manejo de residuos sólidos en todas las etapas del Proyecto se desarrollará en el marco de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1278 y su modificatoria. Asimismo, tomará como referencia el Reglamento para la Gestión y Manejo de Residuos de las Actividades de Construcción y Demolición aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2022-VIVIENDA.

**3.13 GENERACIÓN DE EFLUENTES.**

El titular indica que, los únicos efluentes en la ejecución del proyecto, serán las generadas por la implementación de dos baños portátiles, la cual se encontrarán bajo la responsabilidad de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos EO-RS autorizada por el Ministerio del Ambiente y cuyas ubicaciones serán uno en cada frente de trabajo.

**3.14 ÁREA DE ESTUDIO Y ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.**

**3.14.1 ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA.**

Para el caso de la definición del Área de Influencia Directa (AID), el titular utilizó criterios técnicos, ambientales y sociales, los cuales se mencionan a continuación:







- ✓ Área donde se desarrollan las actividades, tales como: Movimiento de tierra, uso de cantera, transporte del agregado, Patios de máquinas, construcción de las obras de arte y drenaje, señalización y operación del proyecto.
- ✓ Espacios ocupados por las instalaciones auxiliares, como son patios de Máquinas, canteras, top soil, depósitos de material excedente, etc. en la etapa constructiva.
- ✓ Recursos hídricos, afectados por las actividades de construcción de obras de arte y drenaje (alcantarillas, puentes, badenes), uso de canteras y fuentes de agua.
- ✓ Ubicación de fuentes de generación de contaminantes: Involucra las zonas que se usarán como almacenamiento temporal de maquinarias y equipos; de residuos sólidos generados tanto en la construcción (mejoramiento) y mantenimiento.
- ✓ Las áreas de los espacios sensibles a ser impactadas: comprende las zonas donde se realizarán los trabajos y obras del proyecto, el cual sufrirán impactos por los efectos que generará la actividad que se desarrolla en este momento.
- ✓ Las áreas que comprende los componentes de agua superficial, debido a que puede ser un posible receptor de contaminantes como residuos o vertimiento de efluentes domésticos.
- ✓ Las áreas que comprende las poblaciones más afectadas generalmente las que se encuentran ubicadas más cercanas al proyecto y que serán perjudicadas y beneficiadas por este.
- ✓ Las áreas que comprende las zonas por existe la presencia de restos arqueológicos, centros turísticos, centros recreativos, santuarios culturales, históricos.



De acuerdo a los criterios ya mencionados el titular ha establecido la delimitación del Área de Influencia Directa. En ese sentido consideró un ancho de 90 metros al eje de la vía, accesos y componentes auxiliares y el área de influencia directa (AID) del proyecto; comprende las comunidades de San Gerónimo, Sacsamarca, Chacclatacana, Santa Bárbara, Titiccasá, Pueblo Libre y abarca un área total de 374.316 ha.

### 3.14.2 **ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA.**

Para el caso de la definición del Área de Influencia Indirecta (AII), el Titular utilizó los siguientes criterios:

- ✓ La población que se encuentra vinculada socialmente con el proyecto.
- ✓ Calles y avenidas principales que se interconectan indirecta con la vía a mejorarse y con el puente a construirse.
- ✓ Identificación de zonas a ser impactadas de forma indirecta: comprende las zonas que sufrirán impactos indirectos por los efectos que genera la actividad que se desarrolla en este momento.

El Área de Influencia Indirecta (AII) contempla un área de 578.395 ha.

### 3.15 **CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL.**

#### 3.15.1 **Caracterización del medio físico**

El titular desarrolló información respecto a, Clima (precipitación, temperatura, Humedad relativa, velocidad y dirección de viento, clasificación climática), Calidad de aire y ruido, vibraciones, fisiografía, geología, geomorfología, sismicidad, suelo, uso actual de tierras, capacidad de uso mayor de suelos, hidrología, hidrografía e hidrogeología y calidad de Agua.





### 3.15.2 Caracterización del medio biológico

El titular desarrolló información respecto a, formación ecológica, flora silvestre, fauna silvestre, ecosistemas acuáticos, servicios ecosistémicos, áreas naturales protegidas, identificación de ecosistemas frágiles, hábitats críticos, amenazas a la biodiversidad en el área de influencia del proyecto y paisaje.

### 3.15.3 Caracterización del medio socioeconómico y cultural

En el contenido de la DIA, el titular desarrolló los componentes de demografía (C.P. de San Gerónimo, C.P. de San Sacsamarca, C.P. de Chacclatacana, C.P. de Santa Barbara, C.P. de Titicaca y C.P. de Pueblo Libre con un total de 1207 habitantes), caracterización social, salud y educación (Inicial: 160 "Padre Marchón", "36390", "Cesar Vallejo" y primaria: "36006"), vivienda y servicios básicos, economía y pobreza, actividades económicas, uso de recursos naturales, transporte y comunicaciones, institucionalidad local y Regional, análisis de grupo de interés, problemáticas local y diagnóstico arqueológico, gestión de afectaciones prediales e identificación de pasivos ambientales.

### 3.16 PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En el ítem 12, el titular del proyecto presenta información del desarrollo del proceso de participación ciudadana en cumplimiento de las especificaciones del D. S. N° 002-2009-MINAM "Reglamento sobre Transparencia de Acceso a la información pública Ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales" y a Resolución Directoral N° 006-2004-MTC-16 "Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el proceso de evaluación ambiental y social en el Subsector Transportes - MTC".

Asimismo, menciona que se ha realizado reuniones informativas en el AID del proyecto, en las siguientes fechas y sedes: 30.01.2023 en el local central de Santa Bárbara con ciento veintiún (121) asistentes, el 05.02.2023 en el local central de San Gerónimo con noventa (90) asistentes, local central de Sacsamarca con ciento diez (110) asistentes y local distrital de Pueblo Libre con setenta y seis (76) asistentes, en dichas reuniones informativas se presentaron alcances del proyecto, sus objetivos, características y diseño de manera transparente y detallada, por parte del equipo técnico encargado, el representante y jefe del proyecto encargado de la elaboración del Instrumento Ambiental DIA, donde se recogió percepciones, comentarios y recomendaciones por parte de la población.

### 3.17 IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.

El titular para la identificación, caracterización, valorización y descripción de impactos ambientales lo realizó en base a la Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco SEIA (Ministerio del Ambiente, 2018), donde realizó la confrontación entre las etapas del proyecto, los componentes ambientales y los factores ambientales. Para los criterios de valoración de la importancia de impacto, se tomó en cuenta la metodología de CONESA 2010<sup>3</sup>.

Según lo descrito en la DIA, los impactos negativos identificados resultaron leves en todas las etapas del proyecto (etapa preliminar, etapa de construcción, etapa de cierre y etapa de operación y mantenimiento).

<sup>3</sup> Conesa Fernández - Vitoria, V. 2010. Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental. 4ª ed. Ediciones Mundi-Prensa. Madrid, España.





**Cuadro N° 21: Identificación de Impactos Ambientales.**

Etapa	Impacto		
	Físico	Biológico	Social y cultural
<b>Preliminar</b>	- Incremento de los niveles de presión sonora - Alteración de la calidad de aire por material particulado - Alteración de la calidad de aire por emisión de gases de combustión - Afectación a la calidad de suelo.	- Pérdida de cobertura vegetal	- Aumento de Nivel de empleabilidad. - Perturbación de la tranquilidad local. - Afectación al patrimonio cultural paisajístico - Perturbación de la tranquilidad local.
<b>Construcción</b>	- Incremento de los niveles de presión sonora - Alteración de la calidad de aire por emisión de gases de combustión - Alteración de la calidad de aire por material particulado - Afectación a la calidad de suelo - Disminución de la Calidad y Cantidad de Agua	- Pérdida de cobertura vegetal - Ahuyentamiento de Fauna Silvestre	- Afectación al patrimonio cultural paisajístico - Aumento de Nivel de empleabilidad - Perturbación de la tranquilidad local - Activación de la economía local
<b>Cierre</b>	- Incremento de los niveles de presión sonora - Alteración de la calidad de aire por material particulado - Afectación a la calidad de suelo - Alteración de la calidad de aire por emisión de gases de combustión	- Revegetación	-
<b>Operación y mantenimiento</b>	- Incremento de los niveles de presión sonora - Alteración de la calidad de aire por emisión de gases de combustión - Alteración de la calidad de aire por material particulado	- Ahuyentamiento de Fauna Silvestre	- Perturbación de la tranquilidad local - Activación de la economía local - Aumento de Nivel de empleabilidad

Fuente: DIA del proyecto.

**3.18 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.**

El titular propone en el ítem 8. Plan de Manejo Ambiental (PMA) la implementación de planes, programas e instrumentos a fin de mitigar, prevenir o reducir los impactos negativos identificados y optimizar los impactos positivos causados por el proyecto.

Los planes y programas del PMA se encuentran estructurados en la DIA de la siguiente manera:

- ✓ Programa de manejo ambiental.
- ✓ Programa de manejo de Explosivos.
- ✓ Programa de minimización y manejo de residuos sólidos.
  - Manejo de material excedente
  - Manejo de residuos sólidos
  - Manejo de residuos líquidos y efluentes
- ✓ Programa de control de erosión y sedimentación.
- ✓ Programa de control de Emisiones y Ruido.
- ✓ Programa de Recursos Naturales.
  - Medidas para la conservación de suelos
  - Medidas de manejo de la flora silvestre.
  - Medidas de manejo de la fauna silvestre.
  - Medidas de manejo para ecosistemas acuáticos.
  - Medida para el manejo de ecosistemas, hábitats críticos.
  - Medidas de protección de recurso hídrico.
  - Medidas para la revegetación de áreas afectadas u ocupadas.
- ✓ Programa de seguridad vial y señalización ambiental.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- ✓ Programa de manejo de áreas auxiliares.
- ✓ Plan de gestión social.
  - Subprograma de relaciones comunitarias.
  - Subprograma de Contratación de mano de obra.
  - Programa de atención de quejas y reclamos.
  - Programa de participación ciudadana y comunicaciones.
- ✓ Plan de contingencias.
  - Ocurrencia de Sismos
  - Ocurrencia de incendios
  - Deslizamientos y/o derrumbes
  - Ocurrencia de tormentas eléctricas
  - Derrame de combustibles y/o sustancias químicas
  - Ocurrencia de accidentes laborales
  - Restos arqueológicos y patrimonio cultural
- ✓ Plan de Vigilancia Ambiental.
  - Monitoreo de la calidad del aire
  - Monitoreo de la calidad de ruido
  - Monitoreo de la calidad del agua
  - Monitoreo de la calidad del suelo
  - Monitoreo hidrobiológico
  - Monitoreo de aspectos sociales
  - Monitoreo de participación ciudadana
- ✓ Plan de Cierre de Obras.

### 3.19 PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL

A continuación, se presenta el programa de monitoreo ambiental propuesto:

**Cuadro N° 22: Programa de monitoreo de calidad ambiental**

Factor	Punto	Coordenadas UTM WGS DATUM		Ubicación	Norma Vigente	Parámetros	Frecuencia
		Este	Norte				
Calidad de aire	PmAr-01	500127.51	8586994.31	Frente de trabajo 01	D.S. N° 003-2017-MINAM	SO <sub>2</sub> PM-10 PM-2.5 CO NO <sub>2</sub>	Preliminar, 4 <sup>to</sup> y 8 <sup>vo</sup> mes
	PmAr-02	503778.97	8583158.38	Frente de trabajo 02			
	PmAr-03	504850.96	8583079.37	Frente de VOLADURAS			
	PmAr-04	505642.73	8583280.45	Frente de trabajo 03			
	PmAr-05	506890.78	8583242.58	Frente de trabajo 04			
Calidad de ruido	PmR-01	503762.49	8583101.19	Patio de máquinas 02	D.S. N° 085-2003-PCM ECA ruido	LAeqt Horario diurno y nocturno Zona de aplicación: Residencial	Preliminar, 4 <sup>to</sup> y 8 <sup>vo</sup> mes
	PmR-02	504850.96	8583079.37	Frente de Trabajo de Voladuras			
	PmR-03	506790.51	8583190.70	Patio de máquinas 03			
Calidad de agua	PmAg-01	500694.23	8584884.29	150 metros aguas arribas de la fuente de agua N° 01 Sacsamarca	D.S. N° 004-2017-MINAM	pH, T, Conductividad, OD, DBO <sub>5</sub> , aceites y grasas, Sulfatos, Al, As, Ba, Cd, Cu, Ni, Pb, Zn, Coliformes termo tolerantes y escherichia coli	Preliminar, 4 <sup>to</sup> y 8 <sup>vo</sup> mes
	PmAg-02	500890.92	8585025.90	100 metros aguas abajo de la fuente de agua N° 01 Sacsamarca			
	PmAg-03	504342.77	8582502.97	150 metros aguas arribas de la fuente de agua N° 02 Carnicería			
	PmAg-04	504525.85	8582705.44	150 metros aguas abajo de la fuente de agua N° 02 Carnicería			





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calidad de suelo	PmSu-01	500241.70	8586922.56	Patio de Maquinas 01	D.S. N° 011-2017-MINAM. ECA Suelo	Los aplicables a suelo agrícola según D.S. N° 011-2017-MINAM	Preliminar, 4º y 8º mes
	PmSu-02	503761.66	8583087.67	Patio de Maquinas 02			
	PmSu-03	505724.44	8583270.10	Frente de Trabajo 01			
	PmSu-04	506797.42	8583172.82	Patio de Maquinas 03			

Fuente: DIA del proyecto.



**Cuadro N° 23: Programa de monitoreo biológico**

Factor	Punto	Coordenadas UTM WGS DATUM		Ubicación	Norma Vigente	Parámetros	Frecuencia
		Este	Norte				
Hidrobiológico	PmH - 01	500568.30	8584694.66	Estará ubicado a 450 metros arriba del punto de intersección de la infraestructura vial.	D.S. N° 003-2017-MINAM	composición de especies, riqueza específica, abundancia e índices de diversidad y equidad	Preliminar y 8º mes
	PmH - 02	500961.81	8585025.80	Estará ubicado a 150 metros abajo del punto de intersección de la infraestructura vial.			

Fuente: DIA del proyecto

### 3.20 CRONOGRAMA.

El Titular indicó que el tiempo para la implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto "Mejoramiento del servicio de transitabilidad del camino vecinal San Gerónimo - Emp. hv-903 - Pueblo Libre (vías vecinales Hv-903 y Hv-904) distrito de Huancavelica - provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica" es de 240 días calendario, aproximadamente 8 meses.

### 3.21 PRESUPUESTO.

El monto establecido en la DIA para implementar las medidas de manejo ambiental del proyecto del asunto, asciende a un total de S/ 187,919.27. (Ciento ochenta y siete mil novecientos diecinueve con 27/100 soles).

### 3.22 GESTIÓN DE AFECTACIONES PREDIALES.

De acuerdo a la evaluación realizada por el titular no se ha identificado afectaciones prediales, que requiera ser compensado o reasentado. En el ítem 14.7. presentó un plan de Afectaciones Prediales de manera descriptiva, donde indicó que el proyecto no incluye ensanchamiento en la vía actual, todas las actividades se ejecutarán sobre la vía existente, por lo que no existen predios privados que podrían ser afectados.

Además, incluyó en los anexos las actas de compromiso de donación de terreno, suscrito por las autoridades de las comunidades de Santa Bárbara (15.09.2022), San Gerónimo (16.09.2022), Pueblo Libre (15.12.2022) y Sacsamarca (15.09.2022), en donde otorgan libre disponibilidad y uso del terreno para el derecho de vía, el cual es solamente exclusivo para los trabajos viales del proyecto, asimismo, para los efectos de la regularización de la donación, las comunidades a través de sus representantes, se comprometen a entregar las actas de donación en su versión original a favor del saneamiento físico legal.







Por otro lado, el titular adjuntó una "Declaración jurada de Afectaciones Prediales", en donde se compromete en caso surja algún tipo de afectación a cumplir con todo lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, garantizando así una adecuada indemnización.

### 3.23 OPINIÓN TÉCNICAS

#### 3.23.1 Opiniones vinculantes

- a) El proyecto se desarrollará fuera de un Área Natural Protegida, Zona de Amortiguamiento y área de Conservación Regional, por lo que no requiere Opinión Técnica Favorable por parte del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el estado - SERNANP.
- b) Asimismo, no se prevé la generación de impactos ambientales negativos significativos a los recursos hídricos en el ámbito del proyecto, por lo que, no se requirió solicitar la Opinión Técnica de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) a la DIA del asunto. Adicionalmente a ello, al ser este instrumento de gestión ambiental una DIA, no se encuentra dentro de lo dispuesto el artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 106-2011-ANA, referido a la exigencia de la opinión técnica de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

#### 3.23.2 Opiniones no vinculantes

##### **Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas del Ministerio de Cultura - Anexo 01**

Mediante Oficio N° 199-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRNyGA, de fecha 03 de julio de 2023, la GRRNyGA del GORE Huancavelica solicitó Opinión Técnica sobre la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto del asunto a la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas del Ministerio de Cultura en los aspectos de su competencia.

Mediante Oficio N° 000339-2023-DCIA/MC, de fecha 18 de julio de 2023, la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas del MINCUL remite opinión respecto a la DIA del proyecto del asunto en el cual concluye que, *"se ha considerado los aspectos relacionados al patrimonio cultural, carácter arqueológico, por tanto se da la conformidad correspondiente, precisándose que de realizarse trabajos de ingeniería que impliquen remoción o modificación del terreno, la citada empresa deberá cumplir de manera obligatoria con la ejecución del Plan de Monitoreo Arqueológico, a cargo de un licenciado en arqueología debidamente autorizado por el Ministerio de Cultura. De acuerdo a lo establecido en el Art. 2.2 C y Art. 27° del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (D.S. N° 11-2022-MC)"*.

## IV. CONCLUSIONES

- 4.1. El Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión - SGEPI presentó la Declaración de Impacto Ambiental - DIA del proyecto **"Mejoramiento del servicio de transitabilidad del camino vecinal San Gerónimo - Emp. hv-903 - pueblo libre (vías vecinales Hv-903 y Hv-904) distrito de Huancavelica - provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica"**, con





**Código Único de Inversiones N° 2501034**, conforme al reglamento de protección ambiental para el sector transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, y modificado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC.

- 4.2. Conforme el diseño, magnitud, alcance y componentes del proyecto materia de evaluación, esta calza, en el marco de la clasificación anticipada, en la tipología 17 denominada **"Mejoramiento de Infraestructura vial Interurbana (Red Vial Vecinal) mayor a 10 km, sin trazo nuevo"**, establecida en el Anexo I del Reglamento de protección Ambiental para el Sector Transportes al cual le corresponde una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y cuyos términos de referencia fueron aprobados mediante Resolución Ministerial N° 741-2019- MTC/01.02.
- 4.3. El proyecto del asunto contempla el mejoramiento de camino vecinal comprendido en dos tramos a nivel de TSB con  $e = 2$  cm, también incluye mejoramiento y construcción de obras de arte y drenaje: 05 pontones losa - concreto, 83 alcantarillas (cruce, alivio y paso de diámetro de TMC= 24" y 36"), 2 badenes, 24 muros de gaviones e instalación de 33 señales informativas, 235 señales preventivas y 12 señales reglamentarias. Para el desarrollo de las actividades se implementarán áreas auxiliares tales como cinco (05) canteras, cinco (05) DME, tres (03) patio de máquinas, una (01) planta de asfalto y un (01) polvorín. A Continuación, se muestra el detalle de las coordenadas de ubicación del proyecto:

**Cuadro N° 24: Ubicación del Proyecto.**

Tramo	Prog. (Km)	Coordenadas UTM WGS84 (Zona 18L)		Longitud	Tipo de Intervención	Categoría
		Este (m)	Norte (m)			
HV-904	00+000	500554.85	8586977.85	20.367 km	Mejoramiento	Vfa Vecinal
	12+412	503459.25	8583211.38			
HV-903	00+000	507326.24	8583688.36			
	7+955	503459.25	8583211.38			

Fuente: DIA del proyecto.

- 4.4. El titular ha cumplido con el procedimiento de participación ciudadana en el marco de la elaboración de la DIA del presente proyecto, en aplicación del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, el D.S. N° 004-2017-MTC - RPAST y los TdR aprobado con Resolución Ministerial N° 741 - 2019 - MTC/01.02.
- 4.5. En lo correspondiente al Plan de Afectaciones y compensaciones -PAC, el titular declara que no se identificó ningún predio privado que se verá afectados por la ejecución del proyecto, asimismo, adjunta una declaración jurada en caso de que surja algún tipo de afectación, en el que se compromete a cumplir con todo lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, garantizando así una adecuada compensación.
- 4.6. El titular deberá comunicar el inicio de Obras dentro de los treinta (30) días calendario posteriores al inicio de obra a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, para posteriormente ser remitido a la Dirección General de Asuntos Ambientales - DGAAM del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, tal como lo establece el artículo 17 del RPAST.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 4.7. El titular del proyecto se encuentra en la obligación de cumplir con los compromisos u obligaciones establecidos en su Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la DIA y en cuanto resulten aplicables con las medidas de protección ambiental a las actividades de transporte dispuesta en el Título IV del RPAST.
- 4.8. El proyecto y sus componentes, no se superpone a ningún ANP, ZA o ACR, en ese sentido el citado proyecto de inversión no requiere Opinión Técnica Favorable del SERNANP. Así como tampoco requiere la Opinión Técnica de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, por las razones expuestas en el ítem 3.23.1. - b) del presente informe.
- 4.9. Los planes, programas y medidas sociales y ambientales, deberán respetar y considerar la normatividad, lineamientos, requerimientos y alcances técnicos en el marco del impacto del COVID-19, entre ellas, el Decreto Legislativo N° 1500 y otros requeridos para dicho fin.
- 4.10. Los permisos y/o autorizaciones para el uso de áreas auxiliares contempladas en la DIA deberán solicitarse previo al inicio de actividades del proyecto. Asimismo, de requerir una nueva área auxiliar (cantera, DME, patio de máquinas) no contemplada en la Certificación Ambiental que otorgue la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, deberá solicitarse a esta Gerencia Regional la aprobación de las medidas de manejo ambiental con anticipación de treinta (30) días calendarios; para lo cual deberá remitir un Informe Técnico Sustentatorio (ITS), en concordancia con el artículo 20 del RPAST del sector transportes.
- 4.11. El titular del Proyecto, deberá informar de manera trimestral a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, para posteriormente ser remitido a la Dirección General de Asuntos Ambientales - DGAAM del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cumplimiento e implementación del Programa de Manejo Ambiental (PMA), incluyendo las fuentes de verificación correspondiente, salvo las acciones de prevención, mitigación y control.
- 4.12. La aprobación de la DIA del proyecto no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes; u otros requisitos legales con las que deba contar el titular del proyecto para continuar con la ejecución, cierre, operación y mantenimiento del proyecto.
- 4.13. Asimismo, se remite para la prosecución del trámite de aprobación del presente instrumento, la información actuada relacionada al expediente administrativo en formato físico y digital, de conformidad con lo señalado en el Numeral 30.1 del artículo 30 y numeral 134.1 del artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.14. La certificación ambiental que se otorgue al proyecto no exceptúa al titular de cumplir con gestionar ante las autoridades competentes los permisos que están regulados expresamente por normas específicas de carácter nacional, regional y local.







**V. RECOMENDACIONES**

- 5.1 Otorgar la Certificación Ambiental a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto: **"Mejoramiento del servicio de transitabilidad del camino vecinal San Gerónimo - Emp. hv-903 - pueblo libre (vías vecinales Hv-903 y Hv-904) distrito de Huancavelica - provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2501034**, presentada por la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión – SGEPI del Gobierno Regional de Huancavelica.
- 5.2 Remitir el presente Informe Técnico Legal a la GRRNyGA para la emisión de la Resolución Gerencial Regional correspondiente a la aprobación de la DIA, la misma que deberá ser notificada a la SGEPI del GORE Huancavelica.
- 5.3 Se adjunta el expediente físico, digital y los actuados del procedimiento administrativo los cuales deberán ser remitido a la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (DGAAM - MTC) juntamente con la resolución de aprobación y documento de notificación con su respectivo cargo de recepción, las mismas que formarán parte del expediente administrativo.

Es todo cuanto informamos a usted, para conocimiento y demás fines.  
Atentamente,

  
ARTURO SOLIS CAMACLLANQUI  
ING. FORESTAL Y AMBIENTAL  
CIP. 150282

  
ING. MARILIND GAMARRA ALCANTARA  
CIP. N° 225481

  
Juan C. Carmona Bobadilla  
ABOGADO  
C.A.C. 389

Visto el informe que antecede se emite la conformidad suscribiéndose el presente, por lo que se eleva al superior jerárquico para su consideración, de estar conforme, continuar con el trámite correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
Y GESTION AMBIENTAL

  
Ing. Teodoro Ciro Quinto Ruiz  
SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL

Cc:  
Archivo:  
Delegación de competencias

N° Doc.	02784444
N° Exp.	02003980







**Anexo N° 01**

Opinión Técnica de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas - Ministerio de Cultura







PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLEDIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN DE  
INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICASFirmado digitalmente por GOMEZ  
GUERRERO Janie Marile FAU  
2023.07.03.22:58:00  
Cargo: Directora  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.07.2023 11:58:12 -05:00*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñuñá, hawka kawsakuypi wifayna wala" / "Mayachi'asña, sumanñaña, nayraqataru sarantaylakaki mare"**"Osarensi ekametsabakantajeyari antantayetyarori kametsan"*

San Borja, 18 de Julio del 2023

**OFICIO N° 000339-2023-DCIA/MC**

Señor

**Daniel M. Rodríguez Dionisio**

Gerencia Regional Recursos Naturales y Gestión Ambiental

**Gobierno Regional de Huancavelica**

Jr. Torre Tagle N° 343, Huancavelica, Huancavelica

grnaturales@regionhuancavelica.gob.pe,

mesadepartesdigital@regionhuancavelica.gob.pe

delegacioncompetencias@regionhuancavelica.gob.pe

Presente. -

Referencia: Expediente N° 0087453-2023 de fecha 14.06.2023

Oficio N° 199 - 2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRN/IGA del 03.07.2023

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez, comunicarle con relación a su solicitud sobre la declaración de impacto ambiental – DIA del proyecto "mejoramiento del servicio de transitabilidad del camino vecinal San Gerónimo – emp. HV-903 – Pueblo Libre (vías vecinales HV – 903 y HV – 904) distrito de Huancavelica – provincia de Huancavelica – departamento Huancavelica".

Con relación a la documentación de solicitud de opinión técnica sobre la declaración de impacto ambiental – DIA del proyecto "mejoramiento del servicio de transitabilidad del camino vecinal San Gerónimo – emp. HV-903 – Pueblo Libre (vías vecinales HV – 903 y HV – 904) distrito de Huancavelica – provincia de Huancavelica – departamento Huancavelica", con CUI 2502286, presentado por el Municipalidad Provincial de Huancavelica, que viene gestionando ante Gobierno Regional de Huancavelica, se concluye que, se ha considerado los aspectos relacionados al patrimonio cultural, de carácter arqueológico, por tanto se da la conformidad correspondiente, precisándose que de realizarse trabajos de ingeniería que impliquen remoción o modificación del terreno, la citada empresa deberá cumplir de manera obligatoria con la ejecución del Plan de Monitoreo Arqueológico, a cargo de un licenciado en arqueología, debidamente autorizado por el Ministerio de Cultura, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2.2 C y Art. 27° del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (D.S. N° 011-2022-MC).

Sin más que comunicarle, quedo de usted.

Atentamente,

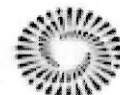
Documento firmado digitalmente

**JANIE MARILE GOMEZ GUERRERO**  
DIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

JGG/jas

cc.: Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja  
Central Telefónica: (511) 618 9393  
[www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres - 2018 - 2027

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo".



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

Huancavelica, 03 de julio de 2023

**OFICIO N° 199 - 2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRNyGA**

**Señora(ita):**

**Maira Rosa Novoa Silva**

Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble

**MINISTERIO DE CULTURA**

Av. Javier Prado Este N° 2465

**San Borja. -**

**ASUNTO: SE SOLICITA OPINIÓN TÉCNICA SOBRE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL - DIA del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL SAN GERÓNIMO - EMP. HV-903 - PUEBLO LIBRE (VÍAS VECINALES HV - 903 Y HV - 904) DISTRITO DE HUANCAVELICA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", con CUI 2502186, PRESENTADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA.**

**REF. : a) CARTA N° 043-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPi  
b) CARTA N° 007-2023/CH-CO  
c) OFICIO N° 3577-2021-MTC/16**

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del GORE Huancavelica y del mío propio, asimismo manifestarle que, a través del documento de la referencia c) la Dirección General de Asuntos Ambientales del MTC precisa que, a partir del día jueves 05 de agosto del 2021, el Gobierno Regional Huancavelica a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental asume las competencias delegadas (Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental - DIA y Evaluación de la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA) en marco del Convenio de Delegación de Competencias en Materia Ambiental entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Huancavelica.

En ese sentido manifestarle que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica presentó ante la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Huancavelica la Declaración de Impacto Ambiental - DIA del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL SAN GERÓNIMO - EMP. HV-903 - PUEBLO LIBRE (VÍAS VECINALES HV - 903 Y HV - 904) DISTRITO DE HUANCAVELICA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", para la evaluación correspondiente, en el Marco al Convenio de Delegación de Competencias entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ministerio de Transportes y Comunicación.

Por ende, agradeceré se sirva emitir opinión técnica sobre el proyecto en mención, conforme a sus respectivas competencias, en el menor plazo posible, para lo cual podrá acceder a la versión digital de la documentación presentada por el Titular a través del siguiente enlace drive:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ra3a2StLxuFy0-rkq9mk7O4ce0LwKKRg?usp=sharing>





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres - 2018 - 2027  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo".



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

Para las coordinaciones pertinentes, sírvase contactar con el Ing. Arturo Solís Camacilanqui, especialista de la Oficina de Delegación de competencias, al cel: 954102883, correo : [delegacioncompetencias@regionhuancavelica.gob.pe](mailto:delegacioncompetencias@regionhuancavelica.gob.pe)

Agradeciendo la atención a la presente, es ocasión propicia para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL - HUANCAVELICA  
Gerencia Reg. RRLNAl y Gestión Ambiental  
  
MG. Daniel M. Rodríguez Dionicio  
GERENTE REGIONAL (e)

C.c. SGGG  
DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS  
Archivo

DRD/mnsa

Nº Doc.	2736707
Nº Bp.	2004297